



IMPRESA DE LA BIBLIOTECA

SELLO CUARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

PARA DESPACHOS DE OFICIO CUATRO MRS.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL REY NRO. SR. D. JOSEF NAPOLEON I. AÑO DE 1812.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL S.R. D. FERNANDO VII.

Carlos Rodriguez C^o. Al Rey nro Señor pp^o el Sumero, y
Ayuntamiento desta Villa de Villa Real de Luxullena, y de el
de los Pueblos del Rio de Alama sus agregados por S. M. que
Dio que H^a

Doi fee y verdadero testimonio: que en treinta del pa-
sado mes de Octubre del corriente año, recommunico
a los Señores Salvador Praena, Dⁿ Varas de Guindo,
y Dⁿ Victoriano de Guindo (Presb.^o cura), que ejercen
la Jurisdicción desta villa de Luxullena por dispo-
sición del Ex^{mo}. Señor Capitan General de la Provin-
cia, con el Despacho circular de diez y seis del mismo
al Señor Jefe Político de ella, la Constitución de la
Monarquía Española, para su publicación, y
Establecimiento; ala que prestando dichos Señores
los mas rendidos respetos, y obediencia acordaron:
su publicación en sitio publico, que se verificó
en seis del corriente, con anuncio general de re-
pique general de Campanas, y iluminación
tres dias consecutivos. Tambien reconoció a este
vecindario para el dia trece del mismo, que se ce-
lebraba para la celebración de una Misabolemne

Excmo. Sr. D. Fernando VII.

en esta Parroquia, y prestar el juramento
de fidelidad y obediencia. Y pasado este día
junto y congregado el Convento, presidido por
los señores Salvador Praxena y D. Narciso de
Quindos Alcaldes, constituidos en la Iglesia Pa-
roxial de esta villa, se celebró la Misa conven-
tual en acción de gracias, y al tiempo de su
ofertorio por mí el Cor.^{no} fue leída con alta voz
la nominada Constitución, y Reales Decretos
de S. M. la Regencia del Reyno, quedando los con-
currentes bien enterados de ella. Y concluida
la Misa se procedió a prestar el juramento
por todos los vecinos, clero, y Jurados en los ter-
minos que disponen los mismos Reales Decretos.
Y para que así conste con referencia a las actas
practicadas en su favor, a virtud de lo manda-
do pongo el presente que signo y firmo en San-
ta Fe en diez y seis de Noviembre de mil ochocien-
tos doce.

Interrim. D. de Fe y Verdad.

Carlos Rodríguez

Parícutlana 178